

RESOLUCION No. 02. A. DIC. 233

DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 7 de noviembre del 2002 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato mediante memorando No. SC.ICA.DJ. 02. 798 de 21 de noviembre del 2002 ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-2223 DE 17 de mayo del 2002.

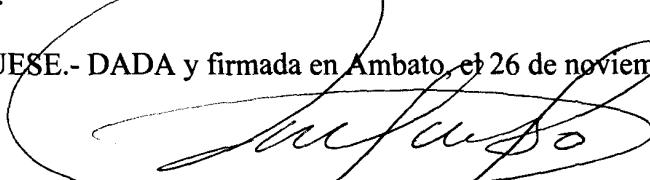
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTES MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 26 de noviembre del 2002.

  
DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZÓN: Siendo la de que se tomó nota al margen de la escritura notaria  
de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPOR-  
TES MARCOSA CALDERON TRANSMIGAL CIA. LTDA., y la de Constitución de  
la misma, de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a dos de di-  
ciembre del año dos mil dos.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura  
bajo el número: Quinientos seis (506) del Registro Mercantil.- Se anotó con el -  
Nº 5079 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el -  
artículo tercero de esta Resolución .- Queda archivada una copia, las demás fuerón  
devueltas.- Ambato Diciembre 4 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Hernán Palacio  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTÓN AMBATO